

presada, adscrita a la enseñanza de «Botánica (Criptogamia)», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiástico.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el servicio social de la mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 19 de diciembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Política económica de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1968 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Política económica de la Empresa», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el servicio social de la mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación complementaria de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Ballet clásico» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, de Madrid.

Terminado el nuevo plazo de admisión, concedido por Orden ministerial de 28 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado»

de 5 de octubre), de aspirantes al concurso-oposición a la cátedra de «Ballet clásico» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, de Madrid.

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidas al expresado concurso-oposición:

Ardanuy Rodríguez, doña Emilia; y
Martínez Cabrejas, doña Guillermina.

Quienes se unirán con los mismos derechos a los ya admitidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre de 1967.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de la Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico, Mariano López Larrañeta.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter definitivo para tomar parte en las oposiciones a la plaza vacante de Médico Residente del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, convocada por Orden de 16 de junio del año en curso.

Transcurrido el plazo de quince días concedido a los aspirantes excluidos, con carácter provisional, en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre del año en curso, para tomar parte en la oposición, turno libre, convocada por Orden ministerial de 18 de junio último, para proveer una plaza de Médico Residente en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter definitivo, para tomar parte en dichas oposiciones:

Aspirantes admitidos con carácter definitivo

- D. Teófilo Blanco García.
- D. Manuel Blanco Ríosalido.
- D. Santiago Carro Amigo.
- D. Federico Gil Domínguez.
- D. María Esther Nieto Sánchez.
- D. Modesto Trinchet Hernández.

Aspirantes excluidos con carácter definitivo

Por no constar en su instancia el compromiso a que hace referencia la norma cuarta de la convocatoria:

- D. Darío Fernández Gutiérrez.
- D. José Ramón Rodríguez Altonaga.
- D. Pablo Sanz Mallofré.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante este Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Director general, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se publica la lista definitiva de aspirantes al concurso-oposición restringido de Profesores especiales y Maestros de Taller interinos de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Transcurrido el plazo señalado para completar documentación que se indicaba en la Resolución de esta Dirección General de fecha 12 de noviembre pasado («Boletín Oficial del Estado» del 25), al ser publicadas las listas provisionales de aspirantes al concurso-oposición restringido para Profesores especiales interinos de idiomas y Maestros de Taller interinos de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar, en relación aneja, la lista definitiva de aspirantes por orden alfabético de apellidos dentro de cada Cuerpo, modalidad y disciplina, con expresión del Centro a que pertenecen las vacantes y número correspondiente del anexo de plazas de cada convocatoria del concurso.

Segundo.—Una vez que sean publicados los Tribunales correspondientes, los interesados deberán estar atentos a los anun-

cios o citas que por parte de los mismos sean publicados para dar comienzo a la realización de las pruebas del concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Antonio López Romero.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ANEJA A LA RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL DE ESTA FECHA

Cuerpo de Profesores Especiales de Idiomas de Institutos Técnicos de Enseñanza Media

FRANCÉS

Modalidad Agrícola-Ganadera

1. Alonso Schokel, María Teresa, Amposta (Tarragona), 3.
2. Arencibia Gil, Alvaro, Teide (Las Palmas), 20.
3. Arnillas Monje, Esteban, Tamarite de Litera (Huesca), 18.
4. Avello Menou, Roman, Carmona (Sevilla), 7.
5. Beaufaucher Casterá, Jaime, Alcira (Valencia), 2.
6. Nicolás Carceles, María, Daimiel (Ciudad Real), 9.
7. Collado Mesa, Antonio, Vélez-Rubio (Almería), 23.
8. Fernandez-Arroyo Redondo, Felipe, Manzanares (Ciudad Real), 13.
9. García Madariaga, Carmen, Albox (Almería), 1.
10. García Medina, Amparo, Totana (Murcia), 21.
11. González Piana, Juana María, Jumilla (Murcia), 11.
12. Jiménez Hellín, Jesús, Villarrobledo (Albacete), 24.
13. López Durá, Mario, Ribadeo (Lugo), 16.
14. Martínez Campillo, Joaquín, Orihuela (Alicante), 15.
15. Montes Fernández, Sara, Lalín (Pontevedra), 12.
16. Navarrete Hernández, Torcuato, Huércal-Overa (Almería), 10.
17. Prat Busquets, María Concepción, Balaguer (Lérida), 5.
18. Revuelta Abascal, María de las Nieves, Castañeda (Santander), 8.
19. Rodríguez Martínez, Socorro Josefina, Tapia de Casariego (Oviedo), 19.
20. Roldán Luengos, María de los Angeles, Saldafia (Palencia), 17.
21. Sánchez González, Taífa, Mondoñedo (Lugo), 14.
22. Sánchez Rodríguez, Pilar, Aracena (Huelva), 4.
23. Sáenz Pardo, Ana María, Vallis (Tarragona), 22.
24. Sainz Ruiz, María Jesús, Burgo de Osma (Soria), 6.

Modalidad Industrial-Minera

1. Ortiz López, Manuel José, Guadix (Granada), 1.

Modalidad Administrativa

1. Cimadevilla García, Rosalía, «Santa Teresa de Jesús», Madrid, 1.

INGLÉS

Modalidad Industrial-Minera

1. Allones Labarta, Carlos, Alsasua (Navarra), 3.
2. Aixalá Bové, Fernando, Almendralejo (Badajoz), 2.
3. Falco Molina, Pedro, Marbella (Málaga), 6.
4. Fernández de Valderrama y Cuezva, María del Carmen, Miranda de Ebro (Burgos), 7.
5. Fuentes Bobo, Julio, Sabadell (Barcelona), 9.
6. Gil Arribas, José María, Coca (Segovia), 5.
7. Gilbert Molina, José, Puente Genil (Córdoba), 8.
8. Martínez Alonso, Juan Bautista, Villablino (León), 12.
9. Ortega García, María Pilar, Sabiñánigo (Huesca), 10.
10. Sevilla Satorre, Andrés, Vera (Almería), 11.
11. Virto Pérez, María Dolores, Algemesí (Valencia), 1.
12. Xapelí Reixach, Encarnación, Calella (Barcelona), 4.

Modalidad Marítimo-Pesquera

1. Ferla Obando, Joaquín, Ayamonte (Huelva), 1.
2. Garay Iradi, María Rita, Bermeo (Vizcaya), 2.
3. López Varela, Manuel, Noya (La Coruña), 4.
4. Pérez Lera, Laudelina, Luanco (Oviedo), 3.

Modalidad Administrativa

1. Goicoechea OserinJauregui, María Pilar, «Nuestra Señora Almudena», Madrid, 1.

CUERPO DE MAESTROS DE TALLER

SECCIÓN CARPINTERÍA

Modalidad Agrícola-Ganadera

1. Arauz Palacios, Andrés, Valle de Carranza (Vizcaya), 16.
2. Briansó Villas, José María, Barbastro (Huesca), 4.